

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

1808

Deslinde del los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos siete mil sesenta y un (7.061) metros de longitud, correspondiente al tramo de urbanización las gaviotas y barra antropizada (tramo1), en el término municipal de Muro (Illes Balears) ref^a: des01/08/07/0001

Por Orden Ministerial de 29 de octubre de 2013, se declaró caducado el expediente de deslinde especificado en el asunto y se autorizó a la Demarcación de Costas en Islas Baleares a realizar el deslinde del tramo caducado, con la misma delimitación que se encontraba en tramitación, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión a la Dirección general de Sostenibilidad de Costa y del Mar del proyecto de deslinde inclusive.

La Demarcación de Costas en Illes Balears, con fecha 15 de febrero de 2016 ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del tramo de unos 7.061 metros de longitud, correspondiente al tramo de urbanización Las Gaviotas y barra antropizada (tramo 1), en el término municipal de Muro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Según prescribe el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se procede a publicar el anuncio de INCOACION e INFORMACION PUBLICA del expediente de deslinde, con el fin de que, en el plazo de UN MES, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la de servidumbre de protección y formular las Alegaciones que considere oportunas.

El expediente de deslinde, que incluye los planos con la delimitación provisional, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada también en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Palma de Mallorca (calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Palma, 16 de febrero de 2016

EL JEFE DE LA DEMARCACION DE COSTAS EN ILLES BALEARS,

Gabriel J. Pastor Mesana

